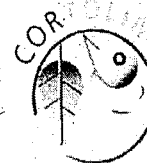


RESOLUCION

06 MAR 2023

00953



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

"Por medio de la cual se actualiza la Tarifa Mínima de la Tasa por Utilización de Agua establecida para el recurso hídrico en el departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la conferida por el artículo 5 numeral 29, 42 y 43 ley 99 de 1993, modificados por los artículos 211 y 216 de la ley 1450 del 2011, respetivamente en concordancia decreto 155 del 2004, el decreto 1076 del 2015, el decreto 1155 del 2017 y la resolución 1571 del 02 de agosto del 2017 emanada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO

Que el Título VII de la Ley 99 de 1993, artículo 43, estableció como una de las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales las Tasas por Utilización de Aguas, como producto del uso de las aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, las cuales serían calculadas y fijadas por el gobierno nacional.

Que el gobierno nacional a través del DECRETO 1076 del 26 de mayo de 2015 *expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su CAPITULO 6 TASAS POR UTILIZACIÓN DEL AGUA*, en el cual reglamento el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 en lo relativo a las tasas por utilización de aguas superficiales, las cuales incluyen las aguas estuarinas, y las aguas subterráneas, incluyendo dentro de estas los acuíferos litorales.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *expidió el Decreto No. 1155 del 07 de julio de 2017, donde se modifica el artículo 2.2.9.6.1.9, del Libro 2, Parte 2, Título 9, Capítulo 6, Sección 1, del Decreto 1076 de 2015.*

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante resolución 1571 del 02 de agosto de 2017, estableció la Tarifa Mínima (TM) para el cobro de las Tasas por Utilización de Aguas, la cual en su artículo 3°. Determina que la Tarifa Mínima (TM) de la utilización de las aguas será establecida y estimada en pesos por metro cubico de aguas (\$/m3) y en el artículo 4°, determina que el valor de ésta corresponde a once punto cinco pesos por metro cubico (11.5 \$/m3)

Que el artículo 5 de la resolución No. 1571 del 02 de agosto de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el valor de la tarifa mínima de la tasa por

Página 1 de 2

SEDE CENTRAL

Av. del Ferrocarril con Calle 44 Esquina

Telefonos: (+57) 265 2200 - 2652444 - 2652775 - 2655452 - 2655446 - 2660101

2640517 - 2650189 - 2617186 - 2654940 - 2654555 - 2654534 - 2655378

Línea Nacional: 01800093666 desde el resto del País

1 Mas cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co

Boquerón - Tolima - Carepa

Dirección Territorial Sur

Extensión 401 - 406

Telefonos: (578) 2462779

C.C. Alajuela Cra. 8 No

7 - 24/28 Of. 301-110

Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte

Extensión 400 - 408

Telefonos: (578) 2890024

Calle 2a Sur No 6-81

Avenida las Palmas Predio

Casa Verde

Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente

Extensión 403 - 409

Telefonos: (578) 2456876

Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso

Melgar - Tolima

Dirección Territorial Occidente

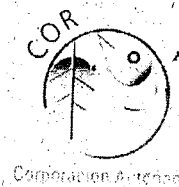
Extensión 402 - 407

Telefonos: (578) 2811321

Cra. 9 No. 8 - 120

Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN 00953
06 MAR 2023



uso de aguas se ajustará anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor "IPC", determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, el cual corresponde al 13.12% para el año 2022.

Que existe certificación por el personal especializado y universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera del 23 de febrero de 2023, los cuales certifican la Tarifa Mínima para la vigencia 2023.

Que se hace necesario actualizar la tarifa mínima de la Tasa por Utilización de Aguas (TM), con base en la variación del Índice de precios al consumidor para la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, aplicar la Tarifa Mínima (TM) de la Tasa por Utilización de Agua para la vigencia 2023, en concordancia con la resolución No. 1571 del 02 de agosto de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC del año anterior.

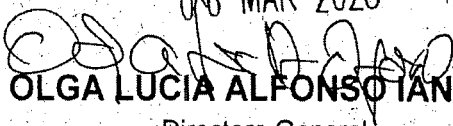
ARTICULO SEGUNDO. – El valor de la Tarifa Mínima para el cobro de la Tasa por Utilización de Aguas será de (\$15.57 m3). **QUINCE PUNTO CINCUENTA Y SIETE PESOS POR METRO CÚBICO**

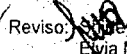
ARTICULO TERCERO. - la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Ibagué, a los

06 MAR 2023


OLGA LUCIA ALFONSO IANNINI
Directora General

Proyecto: R. Julián Sandoval Ducuara / PU / -G.I.L-TUA- S.A.F.
Revisó:  Patricia Useche Perdomo / PE/ Gestión de Ingresos.
Evia María Garzón Pacheco / Subdirectora Administrativa y Financiera.
Juan Carlos Guzmán Cortes. / Subdirector Jurídico.
Jaime Nieto Díaz. / Gestión de Ingresos.

Página 2 de 2

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 01800055666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kalamama Cra. 8 No.
7 - 24/28 Of. 301-310
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Teléfono: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde -
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 3ª segunda piso,
Meigor - Tolima

Dirección Territorial Occidente
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 9 No. 3 - 120
Purificación - Tolima



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

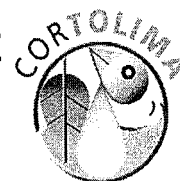
TARIFA MÍNIMA
TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

Año	TM (\$)	Variación del IPC (%)
2004	\$ 0,50	5,50%
2005	\$ 0,53	4,85%
2006	\$ 0,56	4,48%
2007	\$ 0,59	5,69%
2008	\$ 0,62	7,67%
2009	\$ 0,67	2,00%
2010	\$ 0,68	3,17%
2011	\$ 0,70	3,73%
2012	\$ 0,73	2,44%
2013	\$ 0,74	1,94%
2014	\$ 0,76	3,66%
2015	\$ 0,79	6,77%
2016	\$ 0,84	5,75%
2017	\$ 0,89	4,09%
	\$ 11,50	
2018	\$ 11,97	3,18%
2019	\$ 12,35	3,80%
2020	\$ 12,82	1,61%
2021	\$ 13,03	5,62%
2022	\$ 13,76	13,12%
2023	\$ 15,57	-

Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles - ONVS

<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/Tarifa-Minima-Tasa-por-Utilizacion-de-Aguas.pdf>

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA Y UNIVERSITARIO DE LA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTION DE
INGRESOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
TOLIMA “CORTOLIMA”**



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

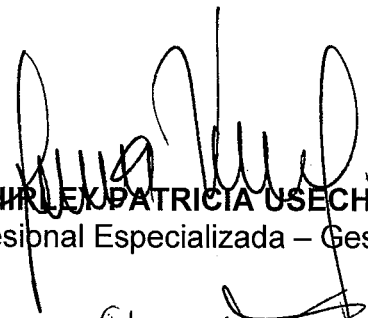
CERTIFICA QUE:

Que para la vigencia 2022 la Tarifa Mínima establecida fue de **\$13.76 m3**.

Qué la variación del índice de Precios al Consumidor (IPC), determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año 2022 fue de **13.12**.

Que en concordancia con el artículo 5 del decreto 1571 del 02 de agosto de 2017, el valor de la Tarifa Mínima actualizada en base a la variación del IPC para el cobro de la Tasa por Utilización de Aguas de la vigencia 2023 es de **(\$15.57 m3). QUINCE PUNTO CINCUENTA Y SIETE PESOS POR METRO CÚBICO**

Esta certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2023.


SHIRLEY PATRICIA USECHE PERDOMO
Profesional Especializada – Gestión de Ingresos


R. JULIAN SANDOVAL DUCUARA
Profesional universitario – Gestión de Ingresos

